

Inspecciones de la seguridad social: ¿el principio del fin?

Luis Fernando Villanueva

OPINIÓN



La temporada 2013/2014 no será recordada por las estadísticas de capturas, ni por la calidad de venaos o la sangría que la hemorrágica vírica ha causado en nuestros lagomorfos. Este año, los que hemos tenido la oportunidad de presenciarlo en directo, la guardaremos en nuestra retina como el año en el que unos señores de negro se han presentado en numerosas fincas de Castilla La Mancha acompañados de agentes del Seprona con la clara y directa intención de sancionar al titular del acotado por incumplir la Ley de Seguridad Social.







Nadie esconde, y mucho menos los propios cazadores, que es necesario una mayor regularización del sector cinegético. A mí se me ocurren dos buenos motivos, el primero que así se comience a valorizar la importancia de la caza para el PIB de este país. Y el segundo, y para mí más importante, para eximir al titular de un coto o al organizador de una cacería de la responsabilidad subsidiaria ante un accidente en día de la montería, gancho o batida en cuestión.





Pero, tal y como les hemos trasladado a los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que volveremos a hacer al Secretario de Estado en unos días, para inspeccionar un sector primer hay que conocerlo, saber su funcionamiento y especificidades, de lo contrario, como ha ocurrido, entrar como elefantes por cacharrería sólo ha generado el efecto contrario, la suspensión de numerosas cacerías en unos casos y el pensamiento de abandono para la siguiente temporada, como ya están pensando buen número de rehaderos de este país.

Vayamos por partes, en primer lugar diferenciamos dos perfiles de cacerías, aquellas organizadas por Sociedades Locales de Cazadores o Clubs Deportivos, cuya organización se nutre de los propios cazadores. Por otro lado, cacerías de ámbito comercial donde el número de profesionales que participan a lo largo de una cacería es más variable.

Sabemos que el carácter lucrativo o no lucrativo no exime en ninguno de los dos casos del cumplimiento de la Ley, pero es necesario entender que uno no se puede presentar a una sociedad de cazadores a pedir las altas de secretarios, como así ha ocurrido.

Diferenciaremos tres niveles de personas o empresas relacionadas con la organización de una cacería. En primer lugar estarían los verdaderamente profesionales, incluyendo aquí a los veterinarios, salas de despiece y catering, en su caso. Lógicamente sólo el primero es imprescindible en todos los casos, ya que en monterías sociales la carne tiene como destino el autoconsumo y el catering es prescindible. Sería importante que el organizador estableciera unos contratos mercantiles para cada caso, incluyendo cláusulas que certifiquen que estas empresas cumplen rigurosamente con la Ley de Seguridad Social.







En segundo lugar incluiríamos a las rehalas. Éste ha sido y será el mayor problema que tendremos, debido a la diferencia de criterio entre la administración y el sector. El Ministerio considera que la rehala es una actividad económica y desde el sector estamos solicitando dos alternativas: al no ser medio fundamental de vida (no superar el sueldo mínimo interprofesional anual), que no fuera necesario su alta en S.S. si es trabajador por cuenta ajena, y, por otro, el más importante y en el que debemos volcar todos los esfuerzos, que el carácter deportivo a nivel de aficionado pueda tener encaje en el Estatuto de los Trabajadores y así se pueda eximir del régimen de la S.S. a los rehaleros. Así lo ha hecho recientemente la Asociación Española de Rehalas y así lo desarrolló en su día la Federación Andaluza de Caza





En el último bloque estaría contemplado todo el personal que perciba una retribución económica el día de una cacería. Secretarios, cargadores, muleros, postores...

... aquí no hay laguna legal alguna ni gatera por donde podamos pasar la valla. Aquí todo el titular u organizador que contrate personal para una montería debe cumplir escrupulosamente con la ley, al igual que una fábrica de quesos o una charcutería. El coste de dar de alta a una persona por un día es un gasto mínimo. El problema radica en que muchas de estas personas se encuentran en paro y tiene este pequeño complemento de fin de semana para salir del paso. Si cada vez que van a una montería tiene que hacer uno o dos viajes desde el medio rural a la capital de provincia para las altas y bajas, no le merece la pena. De ahí que en pleno siglo XXI será de justicia que la Seguridad Social habilite fórmulas para que esta gente no pueda ser perjudicada.



Veremos hasta qué punto el Secretario de Estado Pedro Llorente es capaz de entender toda esta idiosincrasia del mundo de la caza y pone encima de la mesa soluciones y no problemas. Les contaremos. Pero no olviden, que aunque este tema pueda tener solución, detrás vendrá un problema mayor, el día que un ministerio primo hermano del anterior quiera intervenir (véase Hacienda), veremos si esto no es el inicio del fin.



FAM

RECOMENDADO POR BERETTA,
PRODUCIDOS SÓLO CON LOS MEJORES COMPONENTES.
LA EXCELENCIA EN LA CAZA Y EL TIRO
EN UN CARTUCHO ÚNICO



Beretta Benelli Ibérica, S.A. - División Comercial Beretta

Bº Santiago, s/n • 01191 TRESPUENTES (ÁLAVA) • Apartado 548 • 01080 VITORIA-GASTEIZ
Tfno.: 945 36 41 30 • Fax: 945 36 40 70 • E-mail: beretta@bb-iberica.com